



Martes 29 de julio 2024

VEDA FORESTAL VIGENTE 30 AÑOS

Prohibición en corte de Caoba busca recuperar densidad de la especie en los bosques de Honduras

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), anunció la aprobación de una veda forestal vigente durante 30 años, para el aprovechamiento de la Caoba en los bosques naturales del país con el “Acuerdo No. 029-2024” publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con el objetivo de recuperar la densidad de la especie arbórea.

La veda que protege los árboles de Caoba, entró en vigencia a partir del 9 julio 2024 y se mantendrá hasta el año 2054, por la acelerada pérdida de la especie que se encuentra amenazada por la tala y el tráfico ilegal de madera y para prevenir la extinción de esos valiosos árboles en los bosques de Honduras.

Se protegen las especies de Caoba “*Swietenia macrophylla*” y “*Swietenia humillis*”, indistintamente de la naturaleza jurídica de la tenencia de la tierra, cualquier aprovechamiento o corte de la especie en bosques naturales durante la veda forestal se considera delito, penado entre 3 y 6 años de cárcel, más agravantes, según los artículos 325 y 330 del Código Penal.

El ICF promueve una productividad sostenible de la Caoba, a través un Certificación de Plantación Forestal (CPLANTA) emitidos por esta institución. Las plantaciones pueden establecerse y manejarse mediante plantaciones puras y bajo sistemas agroforestales. En la veda, se exceptúan, los aprovechamientos de Caoba amparados en un Certificado de Plantación (CPLANTA) aprobados por el ICF. En Honduras, los datos con validación científica del Inventario Nacional Forestal de Honduras (INF), indican que, la Caoba, se encuentra en una situación crítica, por su baja densidad relativa, frecuencia y dominancia, a causa del corte selectivo de esta especie.

Según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Caoba, se encuentra en el apéndice II de amenaza en peligro extinción, por lo que, desde el ICF, se prohíbe el corte y aprovechamiento de esta especie en los bosques naturales con el fin de buscar la recuperación y promover la conservación.

En el país, la Caoba se encuentra distribuida en el bosque latifoliado, con mayor concentración en las regiones boscosas de la costa Atlántica y el oriente; es una especie arbórea tropical de gran valor comercial y ecológica, ha jugado un papel fundamental en la historia y economía de Honduras, pero su explotación ilegal y desmedida pusieron en peligro su supervivencia.

El ICF instruye a las 12 jefaturas regionales y oficinas locales, distribuidas a lo largo y ancho de todo el territorio hondureño, proceder a tomar las medidas necesarias, vigilar y asegurar el cumplimiento de lo establecido en la “Veda de la Caoba 029-2024”, en protección de la Caoba conocida como madera de color y por su alto interés para el comercio nacional e internacional.

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).**